

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****5558** VELANZA, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Universal de «Velanza, S.A.», del día 20 de febrero de 2015, ha aprobado, por unanimidad, y dado que no ha sido posible completar el desembolso del 75% restante, dejar sin efecto la parte de capital no desembolsado en cuanto a las ampliaciones de capital de acciones correspondientes a la serie B llevadas a cabo por acuerdos de fecha 25 de octubre de 2004 y 31 de agosto de 2006 y por tanto disminuir el capital en esas cuantías por importe de 450.000,00 euros y 172.575,00 euros respectivamente, mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la serie B a 15 euros cada una y, por tanto, modificando el artículo 5 de los estatutos sociales consecuencia de la disminución, por lo que el capital social queda establecido en 857.205,00 euros representado por 10.828 acciones serie A de 60 euros de valor nominal y 13.835 acciones de la serie B de 15 euros de valor nominal.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la disminución en los términos del artículo 334 de la Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Arrecife de Lanzarote, 30 de marzo de 2015.- El Administrador de Velanza, S.A., D. Miguel Ángel Armas Matallana.

ID: A150022867-1